

INFORME SECRETARIAL. Al despacho informando que obra comunicación a folio 24 del expediente digital presentada por parte de la empresa DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S, mediante la cual allega informe de enero 2024 del inmueble embargo y secuestrado en el presente proceso.

Sírvase proveer,

Marmato, Caldas, 07 marzo de 2024.

JORGE IVAN CUARTAS RAMIREZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Marmato – Caldas, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO SUST	139/2023
PROCESO	EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER.
RADICADO	17442-40-89-001-2022-00060-00
DEMANDANTE	MARIA EUGENIA OSORIO MAPURA
DEMANDADO	SONIA MARINA GARCIA ORTIZ.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, **ORDÉNESE AGREGAR** al expediente y **PONGASÉ EN CONOCIMIENTO** de las partes, la comunicación obrante a folio 24 del expediente digital presentada por parte de la empresa DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S, mediante la cual allega informe del mes de enero de 2024 del inmueble embargo y secuestrado en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado WebNo. <u>035</u> del 08 de marzo de 2024</p>	<p><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p>La providencia anterior queda ejecutoriada el 13 de marzo de 2024 a las 5 p.m.</p>
--	---

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fc08aa20af5e293aa965b4a50307466f80ed4b4f7a58117948ee70e942d2280**

Documento generado en 07/03/2024 03:45:37 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>